



La Crianza Humanizada

Boletín del Grupo de Puericultura de la Universidad de Antioquia
Año XXI (2017) No. 168



Editorial

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

La explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes -ESCNNA- existe en el mundo desde hace años; el afianzamiento a nivel mundial de un modelo social y económico, basado en el mercado y el proceso de globalización e internacionalización del mercado de capitales, ha generado un contexto específico para la existencia y el desarrollo de la ESCNNA.

Al mismo tiempo, ha ido surgiendo y consolidándose en diferentes sectores de la sociedad la conciencia de que esta situación es intolerable. Las naciones del mundo han asumido a los menores de 18 años como sujetos plenos de derechos, expresados en la *Convención sobre los derechos del niño*, uno de los cuales es la protección contra cualquier forma de explotación. La protección integral de niños, niñas y adolescentes es hoy un imperativo moral y jurídico, del cual son corresponsables el Estado, la sociedad y la familia.

Actualmente la ESCNNA es considerada como una forma de esclavitud y un crimen de lesa humanidad en los diferentes instrumentos internacionales de derechos humanos, adoptados y ratificados por muchos países que hoy disponen de un marco ético y jurídico inequívoco para combatirla.

[...] Lo anterior no significa que exista unanimidad de enfoques o perspectivas; por el contrario, el tema ha sido abordado desde distintas miradas: primero como una de las situaciones irregulares de la niñez; luego como una violación de los derechos de la niñez, estipulados en la *Convención sobre los derechos del niño*.



Adaptado de Plan de acción Nacional para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años (ESCNNA) 2006 - 2011 (ICBF, Unicef, OIT, RENACER); pág. 25-27.

La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes

Maritza Serna Rendón

Psicóloga, candidata a Magíster en Psicología Social Comunitaria

Leydy Catalina Vertel Betancur

Psicóloga, especialista en Psicología clínica y Salud mental, Corporación de Amor al Niño Cariño

Iván Felipe Muñoz Echeverri

Médico salubrista, candidato a Doctor en Salud Pública Facultad Nacional de Salud Pública, Universidad de Antioquia.

En todo el mundo miles de niñas, niños y adolescentes son sometidos a diario a crueles vejámenes sexuales, dentro de los cuales la explotación sexual comercial (ESCNA) es una de las formas más graves. Esta práctica está en aumento, ya que es muy lucrativa para explotadores y redes delincuenciales, a lo que se suma que con frecuencia es tolerada socialmente.

Conceptualización

El término ESCNA se refiere a varios tipos de actividades ilegales en las cuales se utiliza sexualmente a niñas, niños y adolescentes con la engañosa apariencia de una transacción económica en dinero o especie. La definición más aceptada de la ESCNA es la del primer congreso mundial contra esta problemática, efectuado en Estocolmo en 1996:

La explotación sexual comercial infantil es una violación fundamental de los derechos del niño. Comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en efectivo o en especie para el niño o una tercera persona o personas. El niño es tratado como un objeto sexual y como un objeto comercial. La explotación sexual comercial de niños constituye una forma de coerción y violencia contra los niños, y equivale a trabajo forzoso y una forma contemporánea de esclavitud.

La ESCNA es una grave vulneración de derechos, es violencia sexual y es delito. Se tipifica como explotación, ya que se trata de una forma de aprovechamiento, sometimiento o condicionamiento por parte de diferentes tipos de explotadores, en la que hay ejercicio abusivo del poder mediante manipulación, coerción o violencia, de tal modo que niñas, niños y adolescentes son tratados como objeto sexual y una mercancía con valor de cambio, al servicio del explotador. Con frecuencia se acompaña de tratos crueles y degradantes.

Modalidades de ESCNA

Se reconocen varias modalidades de ESCNA, que es importante diferenciar ya que exigen pautas específicas para la intervención. Estas se refieren a la utilización de niñas, niños y adolescentes:

- En la prostitución, mal llamada prostitución infantil: actividades sexuales a cambio de remuneración o de cualquier otra retribución. Esta definición aplica tanto para la utilización sexual

en la vía pública, en lugares privados destinados para este fin o en redes sociales informáticas

- Para la dirección, organización o promoción de actividades turísticas sexuales
- Para su trata con fines de explotación sexual, que incluye actividades relacionadas con su desplazamiento de un lugar a otro: captación, transporte, traslado, acogida y recepción
- Para la producción de material de abuso sexual, definido este por el Ministerio TIC de Colombia como toda representación, por cualquier medio de comunicación, de un menor de dieciocho años de edad, o con aspecto de niño o niña, involucrado en actividades sexuales reales o simuladas, de manera explícita o sugerida, con cualquier fin
- Para casamientos precoces y/o forzados, práctica mediante la cual se les obliga a matrimonios no consentidos con un adulto que ofrece un dividendo o dote, en dinero o especie. No siempre son matrimonios formalizados ante autoridades civiles o religiosas, sino uniones maritales de hecho
- Con fines sexuales por grupos armados



Adicionalmente a estas modalidades se ha empezado a reconocer formas de ESCNA ligadas a las tecnologías de la información y comunicación:

- **Grooming** (engaño pederasta) en línea o “seducción en red”: acciones de una persona para alcanzar una relación engañosa en internet con una niña, niño o adolescente, con el propósito de hacerle vulnerable a accesos sexuales
- **Sexting** (sexteo): envío no autorizado de contenidos sexuales mediante dispositivos digitales (computadores, tabletas, teléfonos inteligentes)
- **Sextorsión**: es el chantaje para obtener dinero u otros beneficios por medio de la amenaza de publicar material sexual en internet o ser enviado a los familiares y conocidos de la víctima

Causas de la ESCNA

La ESCNA ocurre en un contexto cultural que promueve la desigualdad entre géneros; el consumismo; las prácticas de opresión y explotación de los más débiles; la cosificación de los cuerpos, los afectos y la sexualidad.

Según el trabajador social chileno Edgardo Toro, la **ESCNNA** es un fenómeno multicausal en el que tienen que ver factores económicos, culturales, psicológicos, sociales, familiares y afectivos. Entre algunas de las causas se mencionan: estrategias de sobrevivencia de las víctimas y sus familias, las incompetencias parentales, los déficits educacionales, las expectativas consumistas, las migraciones, la discriminación de género, las problemáticas que afectan el ámbito familiar como la violencia intrafamiliar, el abuso sexual, las modernas tecnologías, así como el maltrato, el trabajo infantil y la situación de calle.

Consecuencias de la ESCNNA

Las niñas, niños y adolescentes víctimas de la ESCNNA sufren múltiples afectaciones en su desarrollo integral (físico, psicológico, espiritual, moral y social), que pueden llegar a acabar con sus vidas.

La ESCNNA conlleva consecuencias negativas sobre el cuerpo, la sexualidad y los afectos, hasta el punto de cambiar el sentir, el pensar, la forma de interactuar con otros, los proyectos de vida, así como las maneras de concebir el mundo y el lugar que se ocupa en él. Lo anterior se traduce en *sentimientos de culpa, deserción escolar, uso abusivo de sustancias (alcohol y drogas), depresión, desesperanza, maltrato por parte de clientes y explotadores*, de tal modo que se puede afirmar categóricamente que ¡luego de que una niña, un niño o un adolescente es víctima de la ESCNNA todo cambia!

Son comunes las enfermedades de transmisión sexual y la gestación en edades tempranas. Suele haber valoraciones negativas de sí mismos, aunque en ocasiones esta situación es confusa y se mimetiza con sobrevaloraciones respecto a su imagen corporal. En algunos casos puede haber búsqueda de compensación de vacío existencial, así como un sinsentido de sí mismos y de la vida. También pueden ocurrir autolesiones como cortarse en diferentes partes del cuerpo y, en algunos casos, ideación y actos suicidas.

En las víctimas de ESCNNA es frecuente encontrar la pérdida de confianza en sí mismos, en los otros, en la familia y en las instituciones, a tal punto de que les es difícil diferenciar ambientes protectores de los de riesgo y se tornan resistentes a recibir protección.

Pautas para la acción

La ESCNNA exige una respuesta familiar, social y estatal amplia, contundente y eficaz en procura de la garantía de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, así como de su restablecimiento en las víctimas. Para detectar que una niña, niño o adolescente es víctima de ESCNNA hay signos de alerta relacionados con su apariencia física, los lugares que frecuenta, su relación con los adultos, huellas físicas y comportamientos. Algunos de ellos son:

- Tenencia de objetos materiales, algunos de ellos de alto valor, sin una explicación clara sobre su adquisición
- Uso de ropa llamativa y poco habitual para la edad, muy corta o transparente o ropa utilizada para fiestas o eventos nocturnos

- Uso de maquillaje excesivo y llamativo
- Autoexclusión o marginación voluntaria de los ambientes en los que se solía socializar, como la escuela, grupos juveniles, artísticos, deportivos, es decir, aquellos lugares que representan entornos protectores
- Asistencia a lugares de entretenimiento para adultos, tales como bares, prostíbulos, discotecas, hoteles, salas de masaje
- Situación de calle o socialización callejera, así como traslado constante y a horas inusuales
- Hermetismo emocional: puede tornarse afectivamente plano, inexpresivo e indiferente, inclusive ante situaciones emocionales extremas
- Inestabilidad emocional: pueden aparecer crisis emocionales intensas (llanto, angustia, crisis de pánico, agresividad, ideación suicida)
- Uso de discursos que promueven la desigualdad entre las parejas y justifican la violencia
- Diagnóstico de enfermedades de transmisión sexual o molestias en la zona genital
- Signos de maltrato físico (moretones, heridas, cortadas, fracturas)
- Preocupación por estado de gestación, como hacerse una prueba de embarazo
- Modificaciones abruptas del apetito o del patrón de sueño, incluida la somnolencia
- Ansiedad, depresión y baja autoestima
- Consumo de sustancias psicoactivas
- Problemas en la escuela, incluida la deserción
- Comportamiento sexual que no se ajusta a la edad
- Uso de las redes sociales informáticas sin aceptación de la supervisión de sus cuidadores adultos



En todos los casos, sin excepción, la ESCNNA es un delito y una vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes. Por tanto, ante cualquier práctica que sugiera explotación sexual la conducta indicada es **denunciar** ante las autoridades competentes: policía nacional, comisarías de familia, personerías municipales o ICBF.

Prevención de la ESCNNA desde la promoción del desarrollo humano

Desde la perspectiva del desarrollo humano, la promoción lleva a pensar en los espacios y condiciones adecuados para el crecimiento de los niñas, niños

y adolescentes, así como en prácticas de crianza tendientes al establecimiento de vínculos afectivos protectores que sean el soporte para el desarrollo de capacidades y potencialidades, lo que favorece su reconocimiento como seres individuales, únicos, dignos, valiosos y capaces de dar y recibir afecto.

Sin embargo, ante graves vulneraciones de derechos como la ESCNNA se debe trabajar tanto en la promoción del desarrollo humano como en la prevención específica de la problemática, teniendo en cuenta la obligatoria corresponsabilidad, por lo que se debe trabajar tanto en el plano familiar, como en el social y en el estatal.

Rol de la familia en la prevención de ESCNNA

La familia tiene la más importante de las funciones: *proteger, formar y preparar a niñas, niños y adolescentes para que desarrollen las cualidades, capacidades, atributos, destrezas y habilidades necesarias para su sobrevivencia.* Sobre la ESCNNA, la familia cumple las siguientes funciones preventivas:

- Educación en valores y factores de protección de la niñez y la adolescencia
- Postura y comunicación de límites y normas.
- Ser un soporte, entendido como una actitud de vida que debe acompañar
- Ser un referente continuo de conductas y comportamientos de protección
- Promoción de competencias sociales en todos sus miembros

La sociedad y el Estado como parte esencial en el crecimiento y desarrollo de la niñez y adolescencia

La familia no es el único escenario en el que niñas, niños y adolescentes interactúan con los demás para construir su socialización: el entorno comunitario y social más general también es un ambiente propicio para esta tarea, para lo cual es necesario fortalecer ambientes protectores para niñas, niños y adolescentes por medio de:

- Políticas eficaces de apoyo a la niñez, adolescencia y juventud
- Incluir los distintos aspectos de la ESCNNA en los planes de desarrollo gubernamentales
- Desarrollo de programas de prevención temprana de la ESCNNA

- Programas para el fortalecimiento de las familias como entornos protectores
- Trabajo en red, involucrando a los actores gubernamentales y sociales con medios de comunicación, empresas y organizaciones de la sociedad civil, a fin de difundir conocimiento y crear conciencia sobre la responsabilidad social

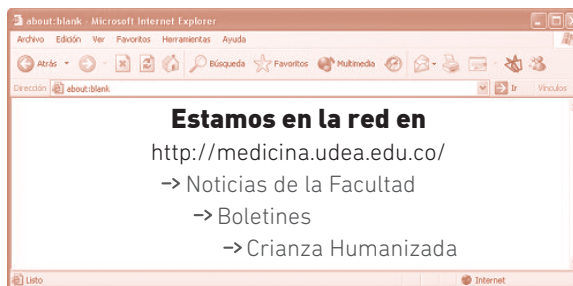
A modo de conclusión, se puede afirmar que solo mediante la interacción continua y participativa en el fortalecimiento de entornos protectores es posible favorecer el desarrollo de niñas, niños, adolescentes y adultos en los escenarios de la crianza, educación, socialización y, así, disminuir las condiciones de riesgo de victimización por ESCNNA.

Lecturas recomendadas

ICBF, Unicef, OIT, RENACER. Plan de acción nacional para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años (ESCNNA) 2006 – 2011. ICBF, Unicef, OIT, RENACER; 2006. Disponible en: <https://www.unicef.org/colombia/pdf/ESCNNA.pdf>

ICBF, OIM. Análisis de la situación de explotación sexual comercial en Colombia. Una oportunidad para garantizar la protección de niños, niñas y adolescentes. Bogotá: Procesos Digitales; 2014. Disponible en: http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2014/140718_libro_explotacion_sexual_nna.pdf

Líneas para denuncia de casos en los que se sospeche explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes: **141 O 01-8000-112440** del ICBF y en la página web: **www.teprotejo.org**



El abuso y la explotación sexual comercial es un crimen, ignorarlo también

Unicef

